



Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

ACTA N° 272.

En la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las 15:30 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia del consejero, Martín MONTENOVO, y la asistencia de los señores consejeros: Héctor CARMELINO, Oscar Atilio MASSARI, Martina EROSTEGUI, María Eugenia JACOBSEN, Nelly GARCÍA, Rafael WILLIAMS, Julio ARISTARAIN, Claudio MOSQUEIRA, Rafael LUCHELLI, Luis TORRIJOS y Miguel DONNET, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO. Se ponen a consideración las razones por las que no pudo asistir a la presente sesión el Consejero Carlos del Mármol. Se aprueba por unanimidad. El Presidente informa que se encuentra en viaje, a la presente sesión, el Consejero Enrique Maglione. Se pone a consideración el Orden del Día dispuesto en la convocatoria: 1) Informe de Presidencia; 2) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez de Cámara Penal para la ciudad de Esquel; 3) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez de Cámara Penal para la ciudad de Trelew; 4) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez Penal para la ciudad de Trelew; 5) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia; 6) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez de Refuerzo para, el Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Puerto Madryn; 7) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez de Paz Segundo Suplente de la ciudad de Trevelin; 8) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez de Paz Segundo Suplente de la ciudad de Esquel; 9) Análisis de los informes de las Comisiones de Evaluación que estuvieren concluidos; 10) Sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el Sr. Pablo Guillermo Méndez, contra la Jueza de Familia N° 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia Dra. Verónica Daniela Roberts; 11) Sorteo de la comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la Sra. Susana Beatriz Huaiquil, contra el Fiscal General de la ciudad de Comodoro Rivadavia,

Dr. Adrián Cabral; 12) Sorteo de la comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la Sra. Liempis María, contra el Juez Universal de la ciudad de Sarmiento, Dr. Gustavo Miguel Antoun; 13) Sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el Dr. Gustavo Miguel Antoun, contra los Jueces Penales de la ciudad de Sarmiento, Dr. Jorge Novarino y Dr. Alejandro José Rosales; 14) Sorteo de la comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la Sra. Liliana Thomas, contra el Juez de Paz Titular de la ciudad de Trevelin, Dr. Néstor Molares; 15) Incorporación de los dictámenes de las comisiones de Admisibilidad finalizados; 16) Tratamiento de las Designaciones, que hubieran obtenido el Acuerdo Legislativo, hasta la fecha; 17) Tratamiento de las conclusiones de la evaluación y entrevista de la Dra. Camila Banfi Saavedra. (Resolución N° 32/19 CM); 18) Tratamiento de lo dispuesto mediante Acordada N° 1865/19 CM, en relación, a las presentaciones relacionadas al Dr. Martin Alesi, y el juicio que se le sigue ante el Tribunal de Enjuiciamiento; 19) Tratamiento del tema relacionado al sumario instruido al Dr. Gustavo Toquier, estado actual; 20) Tratamiento del informe final, del Sumario N° 132/18 CM; 21) Tratamiento de la suspensión del Sumario N° 131/18 CM. Se aprueba por unanimidad. Se propone incorporar el orden del día los siguientes temas: 22) Sorteo de la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Paulo Cesar Nieto, contra el Juez Universal de Sarmiento, Dr. Gustavo Miguel Antoun; 23) Tratamiento de la solicitud realizada por el Superior Tribunal de Justicia, en relación a la ampliación de la competencia de la Dra. Nancy Noemí Arnaudo. Se aprueba por unanimidad. El Presidente desarrolla el punto uno del orden del día, informe de presidencia; realiza comentarios en relación a la organización de las jornadas, donde se conmemorarán los 25 años del Consejo de la Magistratura, explicando la idea de las actividades y paneles en coordinación con las actividades previstas por la Asociación de Magistrados de la Provincia del Chubut, comenta que la fecha será el 15 de noviembre, en la ciudad de Puerto Madryn, donde además se realizaran las Jornadas Nacionales del FOFECMA; se refiere a la situación económica



Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

del Organismo; dice que en la segunda quincena de agosto, sería la primer sesión del segundo semestre; que la próxima sesión se realizaría en la ciudad de Puerto Madryn. Se da tratamiento al punto 19 del orden del día, el Presidente explica el estado de la medida cautelar, dispuesta en la Acción de Amparo presentada por el Dr. Toquier, desarrolla un resumen de lo acontecido hasta el día de la fecha, refiere a la gravedad de la denuncia presentada contra la Consejera ErosteGUI, en sede penal, dice que no se puede denunciar penalmente por litigar; LUCHELLI dice que no solo se puede realizar una lectura jurídica del tema, y que es inadmisibile que otro poder nos impida realizar nuestras facultades, da ejemplos y desarrolla el tema, TORRIJOS realiza consultas sobre las acciones que podríamos tomar; MONTENOVO considera que es gravísima la intromisión al Consejo; EROSTEGUI da lectura a la disposición de la medida cautelar, y desarrolla lo acontecido a lo largo de la acción de Amparo, considerando bochornoso el envío a la Justicia Penal, que se debe controlar desde el Poder Judicial este tipo de procesos, continúa desarrollando el tema; LUCHELLI dice que los Consejeros pasan el Organismo queda, que se dedica mucho esfuerzo en este Consejo y no podemos permitir bajo ningún punto de vista que se lo degrade, debemos defender la competencia, continua desarrollando el tema; MONTENOVO refiere al porque se tuvo que remitir el Sumario; MASSARI dice que razona en vos alta, por algunas cuestiones; LUCHELLI refiere al concepto de imparcialidad, sigue opinando sobre el tema; DONNET continúa opinando sobre el tema y las artimañas, dice que hay mucho más que un agravio, que es un hecho grave; MASSARI recuerda una anécdota, que un juez renunció para dedicarse a la política; MONTENOVO se refiere a los Conjuces de la Cámara que revocaron la medida cautelar, reflexiona sobre la actividad política de los Conjuces, pero que el problema es lo que se hace; MOSQUEIRA adhiere a las opiniones preopinantes, que los partidos políticos no tienen nada que ver; WILLIAMS considera que el Dr. Muttio Lofrano, no firma como Presidente del Partido Justicialista, si no como un conjuce; LUCHELLI piensa que en el ejercicio de su superintendencia se debería revisar las

excusaciones de los Jueces de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desarrolla el tema; EROSTEGUI se refiere al tema de las excusaciones; ARISTARAIN se refiere al acompañamiento para con la Dra. Erostequi, y al antecedente peligroso que se puede generar a raíz de esta situación; EROSTEGUI refiere a un Amparo anterior rechazado, en la ciudad de Sarmiento en contra del Consejo, del que ni siquiera este Organismo fue notificado; LUCHELLI dice que podríamos dividir la cuestión en dos planos, y sigue desarrollando el tema; MONTENOVO dice que no hay que perder de vista, que el tema es un problema entre poderes, dejando en claro que nada de lo que acá se diga genera ningún tipo de concepto en relación al Sumariado y que aquí se habla de las decisiones del Conjuez; TORRIJOS adhiere a las palabras del Consejero Aristarain y que tenemos que brindar el apoyo a la Consejera Erostequi, destaca el trabajo realizado como profesional por la Consejera, que tenemos que tomar medidas ejemplares en este tema; MASSARI realiza otra reflexión, haciendo hincapié en las funciones constitucionales en relación a los Sumarios, que tiene este Organismo, propone trabajar en comisión; GARCIA se refiere al apoyo para con la Consejera Erostequi, y que el conjuez se extralimito en el pedido del Sumario; DONNET dice que va a trabajar sobre el tema; El Pleno dispone trabajar en comisión. Continúa la sesión pide la palabra el Consejero WILLIAMS propone leer mañana la nota oportunamente enviada a la Cámara Civil, en relación a la actuación del Conjuez, a los fines de poner en conocimiento al Superior Tribunal de Justicia; sometido a consideración del Pleno, por unanimidad se aprueba la moción. Se da tratamiento a la Resolución N°44/19 CM, en relación al Jurista Invitado Dr. Claudio Petris; sometida a consideración del Pleno, por unanimidad se incorpora al listado de Juristas Invitados al Dr. Claudio Petris. Sometido a consideración del Pleno, por unanimidad se declara Desierto por falta de postulantes los concursos de Juez Penal para la ciudad de Trelew y Juez de Paz Segundo Suplente para la ciudad de Esquel; posponiendo el nuevo llamado para cuando las circunstancias lo permitan. Se da tratamiento a la Resolución N° 52/19 CM, se aprueba por unanimidad, disponiendo



Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

escuchar al Dr. Heiber, en la presente sesión. A continuación se escucha al Dr. Heiber, quien expone ante el Pleno en el marco del Sumario N° 132/18 CM; responde las preguntas realizadas por los señores Consejeros. Siendo las 19:45 horas se dispone un cuarto intermedio hasta el día 29 de mayo a las 09:30 horas. Siendo las 10:20 horas, se reanuda la sesión, con la exposición oral de los postulantes a la cámara Penal de Trelew, en primer lugar lo hace el Dr. Javier Allende y luego el Dr. Omar López, ante la mesa examinadora conformada por los Juristas Invitados Dres. Gustavo Valle y Horacio Días, y los Consejeros García y Lucchelli. Luego se realiza el examen oral del concurso para Juez de Cámara Penal, para la ciudad de Esquel, haciéndolo el Dr. Martin Zacchino, ante la mesa examinadora conformada por los Juristas Invitados Dres. Gustavo Valle y Horacio Días, y los Consejeros García y Lucchelli. Se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos. Continúa la sesión con el examen oral del postulante al cargo de Juez Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia, lo hace el Dr. Miguel Darío Hubert, ante la mesa examinadora conformada por los Juristas Invitados Dres. Gustavo Valle y Horacio Días, y los Consejeros García y Lucchelli. Luego se realizan los sorteos de las comisiones de admisibilidad. Sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el Sr. Pablo Guillermo Méndez, contra la Jueza de Familia N° 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia Dra. Verónica Daniela Roberts, quedando conformada por los Consejeros: MASSARI, JACOBSEN, WILLIAMS y LUCHELLI. Sorteo de la comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la Sra. Susana Beatriz Huaiquil, contra el Fiscal General de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Adrián Cabral, quedando conformada por los Consejeros: MASSARI, JACOBSEN, MONTENOVO y ARISTARAIN. Sorteo de la comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la Sra. Liempis María, contra el Juez Universal de la ciudad de Sarmiento, Dr. Gustavo Miguel Antoun; quedando conformada por los Consejeros: MASSARI, EROSTEGUI, MONTENOVO y ARISTARAIN. Sorteo de la Comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por el Dr. Gustavo Miguel Antoun, contra los

Jueces Penales de la ciudad de Sarmiento, Dr. Jorge Novarino y Dr. Alejandro José Rosales; quedando conformada por los Consejeros: MASSARI, JACOBSEN, ARISTARAIN y LUCCHELLI. Sorteo de la comisión de Admisibilidad de la denuncia presentada por la Sra. Liliana Thomas, contra el Juez de Paz Titular de la ciudad de Trevelin, Dr. Néstor Molaes; quedando conformada por los Consejeros: MASSARI, EROSTEGUI, WILLIAMS y GARCIA. Sorteo de la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Paulo Cesar Nieto, contra el Juez Universal de Sarmiento, Dr. Gustavo Miguel Antoun; quedando conformada por los Consejeros: DEL MARMOL, MASSARI, LUCCHELLI y MOSQUEIRA. El Presidente explica, que por unanimidad la Comisión de Admisibilidad, decidió abrir la instancia Sumarial, en la denuncia presentada por la Dra. Carina Estefanía, en contra del Fiscal General de El Hoyo, Dr. Oscar Oro; por lo que corresponde sortear Consejero Instructor, siendo sorteado el Consejero Luis Torrijos. Luego se continúa con el tratamiento del punto 19, del orden del día; MASSARI da lectura a la nota presentada por el Presidente del Consejo, a la Cámara Civil de Comodoro Rivadavia; los Consejeros debaten sobre el tema; sometida la moción de aprobar la nota oportunamente remitida a la Cámara Civil de Comodoro Rivadavia y dirigir una en términos similares al Superior Tribunal de Justicia; se aprueba por unanimidad. Se da tratamiento a la Designación por acuerdo tácito, del Sr. Joaquín Jonatán Colque, como Juez de Paz, Segundo Suplente de la ciudad de Sarmiento; por unanimidad el Consejo de la Magistratura lo Designa. Se da tratamiento y se informa que el Dr. González Meneses, presentó un recurso de queja, ante el Superior Tribunal de Justicia; que por dichas circunstancias se mociona mantener la suspensión del Sumario N° 131/18 CM; se aprueba por unanimidad. El Consejero Lucchelli, explica las conclusiones a las que arribo la comisión de admisibilidad en la Denuncia N° 12/18, en contra del Defensor Civil Dr. Ricardo Emilio Nassif; sometida a consideración del Pleno, por unanimidad se desestima la denuncia. El Presidente explica las razones por las que la comisión de



Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

admisibilidad, propone al Pleno, desestimar la Denuncia N° 3/19, en contra del Dr. José Oscar Colabelli; por unanimidad se desestima la denuncia.

El Presidente comenta que hubo un inconveniente con el audio de la sesión, al momento de realizar su entrevista el Dr. Heiber, siendo el mismo un problema tecnológico, que no tiene sentido renovar el acto, porque consistió en analizar su descargo, conocido por los Consejeros; los Consejeros debaten sobre el tema; consultado el Dr. Heiber, quien se encuentra presente y dice que no tiene inconvenientes que no se haya grabado, y presta conformidad de que esto no vaya al audio; se aprueba por unanimidad. Se da tratamiento a la solicitud de ampliación de competencia, de la Dra. Nancy Arnaudo para el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew; sometido a consideración del Pleno hacer lugar a lo solicitado, por el Superior Tribunal de Justicia, ampliando la competencia de la Dra. Arnaudo, al Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew; por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Magistratura, amplía la competencia. Se dispone un cuarto intermedio hasta las 16:00 horas. Siendo las 16:40 horas, se reanuda la sesión. Se incorpora el Consejero Enrique Maglione. Se realizan las entrevistas personales de los postulantes Dres. Allende y López. Se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos. Continúa la sesión con las entrevistas personales de los Dres. Zacchino y Hubert. Se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos. Se realizan cinco minutos de trabajos en comisión. Continúa la sesión la Consejera García da lectura a las conclusiones de los exámenes psicotécnicos. El Jurista Invitado Dr. Valle, da lectura al dictamen de la mesa examinadora de los concursos de Juez de Cámara Penal y Juez Penal de Comodoro Rivadavia; el Presidente agradece la predisposición de los Juristas Invitados en la presente sesión. Siendo las 19:45 horas se dispone un cuarto intermedio hasta el día 30 de mayo del 2019, a las 09:30 horas. Siendo las 10:40 horas, se reanuda la sesión; se deja constancia, que por razones familiares no estará presente en la jornada de hoy la Consejera García. Pide la palabra MASSARI mociona incorporar al orden del día el tratamiento del informe psicotécnico y que el mismo sea tratado en comisión; se

aprueba por unanimidad; se incorpora el punto 24) tratamiento de los informes psicotécnicos, en comisión. Continúa la sesión con el debate del cargo de Juez de Cámara Penal, de la ciudad de Esquel; pide la palabra el Consejero ARISTARAIN recuerda que el Dr. Zacchino había participado en otros concursos, y que en esta oportunidad tuvo una excelente participación, destaca la entrevista personal, mociona se lo seleccione para el cargo de Juez de cámara Penal de Esquel; MAGLIONE adhiere a la moción de seleccionar al Dr. Zacchino, para el cargo, destaca el perfil y las respuestas dadas en la entrevista personal; LUCHELLI adhiere a la moción de seleccionar al Dr. Zacchino, destaca el dictamen de la mesa examinadora y el tesón de presentarse en tres oportunidades para el cargo; MOSQUEIRA mociona se declare desierto el cargo; DONNET adhiere a la moción de seleccionar al Dr. Zacchino; MONTENOVO adhiere a la moción de selección; sometidas las dos mociones a consideración del Pleno; por la moción de seleccionar al Dr. Zacchino, votan por la afirmativa los Consejeros: MONTENOVO, MASSARI, CARMELINO, ARISTARAIN, EROSTEGUI, JACOBSEN, LUCHELLI, TORRIJOS, MAGLIONE, WILLIAMS y DONNET; por la moción de declarar Desierto el cargo vota por la afirmativa, el Consejero: MOSQUEIRA. Por mayoría el Consejo de la Magistratura, selecciona para el cargo de Juez de Cámara Penal de la ciudad de Esquel al Dr. Martín Eduardo Zacchino. Se da inicio al debate del cargo de Juez de Cámara Penal, para la ciudad de Trelew; pide la palabra ARISTARAIN dice que pocas veces se ha sentido tan mal por estas circunstancias, de no poder ocupar el cargo, propone seguir con el debate; MOSQUEIRA mociona se seleccione al Dr. López, para ocupar el cargo, considera que fue excelente su exposición; MAGLIONE dice que los dos postulantes tiene muy buenas referencias y realizaron buenas entrevistas personales, que los dos son profesionales muy buenos, dice que los dictámenes no aconsejan seleccionarlos para el cargo, por ello muy a su pesar, mociona se declare desierto el cargo; ARISTARAIN adhiere a la moción del Consejero Maglione, para que se declare desierto el cargo; TORRIJOS destaca la entrevista personal de ambos postulantes, adhiere a



Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

la moción de declarar desierto el cargo, los invita a seguir participando en futuros concursos; LUCHELLI adhiere a la moción de declarar desierto el cargo, muy a su pesar, que conoce la excelencia académica de ambos postulantes; DONNET dice que es difícil la posición en la que están los Consejeros ante este concurso, adhiere a la moción de declarar desierto el cargo; MONTENOVO se refiere al dictamen de la mesa examinadora, que la mesa dio un margen más allá de la conclusión, que los dos postulantes se han demostrado como son en el concurso, dice que el Dr. López, es muy terco pero apasionado con lo que hace y tiene capacidad jurídica, adhiere a la moción de Mosqueira de seleccionar al Dr. Omar López para el cargo de Juez de Cámara Penal; CARMELINO dice que los dos postulantes están en condiciones de ser seleccionados, que no es la primera vez que no se coincide con el jurista, adhiere a la moción de Mosqueira de seleccionar al Dr. Omar López, destacó su entrevista personal; WILLIAMS adhiere a la moción del Consejero Mosqueira de seleccionar al Dr. Omar López para el cargo, recuerda que los informes no son vinculantes; MASSARI dice que estamos ante una decisión difícil y comparte prácticamente las dos mociones en cuanto a los fundamentos de cada una, adhiere a la moción de dejar desierto el cargo; sometidas las dos mociones a consideración del Pleno; por la moción de declarar Desierto el cargo, votan por la afirmativa los Consejeros: DONNET, MAGLIONE, TORRIJOS, EROSTEGUI, JACOBSEN, MASSARI, LUCHELLI y ARISTARAIN; por la moción de seleccionar al Dr. Omar López, votan por la afirmativa los Consejeros: MOSQUEIRA, CARMELINO, MONTENOVO y WILLIAMS; por mayoría el Consejo de la Magistratura, declara Desierto el cargo de Juez de Cámara Penal de la ciudad de Trelew. Se inicia el debate del cargo de Juez Penal, para la ciudad de Comodoro Rivadavia, pide la palabra el Consejero ARISTARAIN mociona se declare desierto el cargo; MOSQUEIRA destaca la entrevista personal, del postulante lo alienta a seguir concursando, adhiere a la moción de declarar desierto el cargo; MONTENOVO refiere al dictamen de la mesa y que ambos dictámenes no dan margen, adhiere a la moción de declarar desierto el cargo; sometida a

consideración del Pleno por unanimidad se declara desierto el cargo, de Juez Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos. Continúa la sesión con los exámenes de los postulantes al cargo de Juez de Familia de Refuerzo para la ciudad de Puerto Madryn, Dra. Wolansky, Dra. Giunta y por ultimo Dra. Gallardo, haciéndolo ante la mesa examinadora conformada por la jurista invitada Dra. Mariela González de Vicel y las Consejeras Erostequi y Jacobsen. Se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos. Continúa la sesión con las entrevistas personales de las postulantes al cargo de Juez de Familia de Refuerzo, en el mismo orden en el que expusieron sus exámenes orales, Dra. Wolansky, Dra. Giunta y por último la Dra. Gallardo. Se dispone un cuarto intermedio hasta las 17:00 horas. Siendo las 17:30 horas, se reanuda la sesión, se da inicio al examen oral de la postulante a Juez de Paz Segunda Suplente de la ciudad de Trevelin, haciendo la única postulante la Sra. Evelyn Ayelén Castillo, ante la mesa examinadora conformada por el Jurista Invitado Dr. Claudio Petris, y los Consejeros Donnet y Aristarain. Luego se realiza la entrevista personal de la postulante Castillo. Se da tratamiento a las conclusiones del Sumario N° 132/18 CM; el Consejero Maglione da lectura, de algunos párrafos, de las conclusiones del informe final y responde las consultas realizadas por los señores Consejeros; luego los Consejeros debaten sobre el tema; LUCHELLI se refiere al dictamen del Consejero Maglione y adhiere a las conclusiones, mociona se remitan las actuaciones al Tribunal de Enjuiciamiento, dice que en una de las denuncias demostró un notable desconocimiento del Derecho, continúa fundamentando su moción; WILLIAMS dice que el informe del Consejero fue contundente, adhiere a la moción de remitir al Tribunal de Enjuiciamiento; MASSARI adhiere al dictamen del Consejero Maglione y a las palabras del Consejero Lucchelli, fundamenta su voto y recuerda temas planteados por los ciudadanos en la última reunión del Programa de Acercamiento a la Comunidad; MONTENOVO se refiere a los argumentos, oportunamente expuestos por el Dr. Heiber, ante el Pleno, dice que observa factores estructurales o de organización con los que



Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

generalmente los Fiscales quieren explicar fallas funcionales, que este Consejo no se puede ocupar de las cuestiones internas del Ministerio Público Fiscal, que este es un juicio de probabilidad, y que el ámbito natural es el Juicio ante el Tribunal de Enjuiciamiento, adhiere al dictamen del Consejero Maglione; sometida la moción a consideración del Pleno, por unanimidad se remite las actuaciones al Tribunal de Enjuiciamiento. Se disponen cinco minutos de cuarto intermedio. Continúa la sesión, el jurista Invitado Dr. Claudio Petris, da lectura al informe de la mesa examinadora del concurso de Juez de Paz Segundo Suplente de la ciudad de Trevelin; el Presidente agradece la colaboración del Dr. Petris, a lo largo de la presente sesión; MAGLIONE adhiere a la moción de seleccionar a la postulante Castillo, destaca la entrevista personal, considera tiene mucho potencial; CARMELINO adhiere a la moción del Consejero Maglione, destaca la juventud de la concursante; sometida la moción a consideración del Pleno; por unanimidad el Consejo de la Magistratura selecciona, a la Sra. Evelyn Ayelén Castillo, como Jueza de Paz Segundo Suplente de la ciudad de Trevelin. Luego la Jurista Invitada Dra. Mariela González de Vicel, da lectura al informe de la mesa examinadora del cargo a Juez de Familia de Refuerzo, para la ciudad de Puerto Madryn, y responde las consultas realizadas por los señores Consejeros; el Presidente dice que según el informe psicotécnico, las tres postulantes están en condiciones de ocupar el cargo; MOSQUEIRA mociona se Designe a la postulante Ivana Wolansky, para ser designada, MAGLIONE se refiere a las postulantes en condiciones de ser designadas, que hay casi un empate técnico y se vuelca por la entrevista personal de la Dra. Wolansky, adhiere a la moción de designación propuesta por el Consejero Mosqueira, refiere a la entrevista personal de la Dra. Giunta; LUCHELLI agradece a las tres postulantes que participaron del concurso, mociona se seleccione a la Dra. Giunta, para el cargo, destaca los antecedentes de las postulantes, y la trayectoria de la Dra. Giunta en el Poder Judicial, fundamenta su moción; ARISTARAIN adhiere a la moción de designar a la Dra. Wolanski, destaca la firmeza y la vocación de servicio; WILLIAMS adhiere a la moción de designar a la

postulante, Giunta; TORRIJOS destaca las tres entrevistas personales, de las postulantes, y sus cualidades; MASSARI dice que es muy difícil, decidirse por alguna postulante, que ambas les gustaron, se refiere a la postulante Gallardo que vino de la Provincia de Córdoba, las alienta a seguir concursando a ambas postulantes, adhiere a la moción de Designar a la postulante Wolansky; DONNET refiere a los dictámenes, acompaña la moción de designar a la Dra. Giunta; CARMELINO se refiere a la entrevista personal de la Dra. Giunta, adhiere a la moción del Consejero Lucchelli; MONTENOVO se refiere a la notoria paridad, adhiere a la moción de Lucchelli; TORRIJOS refiere a la experiencia de la Dra. Giunta; se someten a consideración del Pleno las dos mociones: por la moción de Designar a la Dra. Ivana Wolansky, votan por la afirmativa los Consejeros: MASSARI, MAGLIONE, MOSQUEIRA, ARISTARAIN, JACOBSEN y EROSTEGUI; por la moción de Designar a la Dra. Mariana Giunta, votan por la afirmativa los Consejeros: LUCHELLI, MONTENOVO, CARMELINO, TORRIJOS, WILLIAMS y DONNET. Por mayoría, el Consejo de la Magistratura, con doble voto del Presidente, Designa a la Dra. Mariana Valeria Giunta, como Juez de Familia de Refuerzo, para el Juzgado de Familia N° 1, de la ciudad de Puerto Madryn. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Continúa la sesión el Consejero Massari, da lectura al informe de evaluación del Juez de Paz Titular de la ciudad de Trelew, Sr. Nares; sometido a consideración del Pleno por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño del Sr. Nares Juez de Paz Titular de la ciudad de Trelew. Se da tratamiento a la evaluación de la Dra. Camila Banfi Saavedra; el Presidente recuerda los informes relacionados con la evaluación; se deja constancia que se encuentra excusado en la presente evaluación el Consejero Massari; WILLIAMS mociona se declare insatisfactorio y se remita al Procurador General de la Provincia; LUCHELLI adhiere al informe de la comisión de evaluación, piensa que nunca puede un Fiscal excusarse en cuestiones estructurales; MONTENOVO recuerda las razones y críticas que se realizaron por la excusación del Consejero Massari, refiere a comentarios desagradables que

le llegaron a sus oídos, en relación a cuestionamientos realizados, aclara que no tiene problemas personales con la Dra. Banfi, dice que también hay en el informe cuestiones favorables; CARMELINO se refiere a los comentarios de la calle en Comodoro Rivadavia, adhiere a la moción de remitir al Procurador; LUCHELLI destaca la honestidad intelectual del Consejero Massari; los Consejeros continúan debatiendo sobre el tema; MAGLIONE refiere a la actuación de la Dra. Banfi, en los casos de complejidad, y da ejemplos con otros Fiscales que no saben llevar adelante acusaciones serias en casos complejos, dice que no le parece bien darle una oportunidad, a quien no se manejó de manera Satisfactoria; MONTENOVO refiere que al menos hay una condena en el caso del IPV, que considera que el parámetro intermedio es la Insatisfactoriedad con remisión al Procurador; DONNET adhiere al análisis realizado por la comisión de evaluación, reflexiona sobre el tema; sometida a consideración del Pleno, la moción de declarar Insatisfactorio el desempeño de la Dra. Camila Banfi Saavedra, con remisión al Procurador General de la Provincia; por unanimidad el Consejo de la Magistratura, declara Insatisfactorio el desempeño de la Dra. Camila Banfi Saavedra, en sus tres primeros años de función, con remisión al Procurador General de la Provincia. Pide la palabra MASSARI se refiere a los dichos expresados por el Presidente y a las cuestiones acontecidas con un solo empleado de la Fiscalía, desarrolla el tema; TORRIJOS consulta y reflexiona sobre la continuidad del trámite. Se realiza un cuarto intermedio de cinco minutos. Se da tratamiento al tema vinculado con el Tribunal de Enjuiciamiento y el Dr. Martin Alesi; el Presidente explica y desarrolla el tema; DONNET se refiere al hecho acontecido en la ciudad de Trelew, que dio lugar a la posterior denuncia y su remisión al Tribunal de Enjuiciamiento, desarrolla el tema; MOSQUEIRA reflexiona sobre el hecho que aconteció en el restaurante, piensa que no estamos para tratar este tema, que el hecho ocurrido es inaceptable, y desarrolla el tema; WILLIAMS recuerda al debate en la sesión anterior, de solicitar el expediente al Tribunal de Enjuiciamiento, piensa que es potestad de este Organismo recibir las



denuncias y no forzar interpretaciones, que la actuación como Juez del Dr. Alesi, ha sido excelente, sigue desarrollando el tema; los Consejeros debaten sobre el tema; el Consejero Donnet, responde algunas preguntas realizadas por los señores Consejeros; MONTENOVO refiere a la Ley V N° 80; TORRIJOS recuerda que esta inhibido, para tratar este tema; EROSTEGUI dice que tendríamos que desdoblarse el hecho, una cuestión es lo ocurrido y otra la competencia de este Organismo, que previamente debería haberse remitido la denuncia al Consejo de la Magistratura; WILLIAMS recuerda antecedentes de otros Magistrados en los que se remitió las denuncias a este Consejo; se someten a consideración del Pleno dos mociones por la moción de inhibir al Dr. Donnet, del tratamiento de este tema, votan por la afirmativa los Consejeros: ARISTARAIN, MASSARI, CARMELINO, MONTENOVO, LUCHELLI, MAGLIONE, EROSTEGUI, JACOBSEN y WILLIAMS; por la moción de no aceptar la inhibición del Consejero Donnet, vota por la afirmativa el Consejero: MOSQUEIRA; por mayoría el Pleno del Consejo, acepta la inhibición del Consejero Donnet, para el tratamiento de este tema. El Presidente desarrolla la síntesis de lo expresado por las notas recibidas en el Consejo por diferentes Organismos; LUCHELLI refiere al inciso cuarto del artículo N° 192 de la Constitución Provincial, cita doctrina y jurisprudencia en relación a la competencia, y desarrolla el tema, que debemos invitar al Tribunal de Enjuiciamiento a remitirnos la denuncia; MONTENOVO aclara la moción para que se invite al Tribunal de Enjuiciamiento a remitir las actuaciones al Consejo de la Magistratura, dejando sin efecto la suspensión transitoria del Dr. Alesi, y asumir la competencia; MAGLIONE se refiere a los alcances del art. 18 de la Ley V N° 80, continúa desarrollando el tema; MONTENOVO reflexiona sobre las dos vías que estarían habilitadas, y continúa reflexionando sobre el tema; los Consejeros continúan debatiendo sobre el tema; LUCHELLI mociona que debemos declararnos competentes en virtud de la interpretación del Art. 18 de la Ley V N° 80, invitar a que nos remitan el expediente; los Consejeros continúan debatiendo; sometida a consideración del Pleno, por unanimidad,

el Consejo de la Magistratura acuerda, interpretar el artículo N° 18 de la ley V N° 80, declararse competente, invitar al Tribunal de Enjuiciamiento a que remita las actuaciones y se interrumpa la suspensión al Dr. Martín Alessi. Se dispone trabajo en comisión. Siendo las 22:44 horas se da por finalizada la sesión.



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

(Acta N° 272/19 CM)



Martín MONTENOVO